

Gómez Gómez y don Inocencio Pagán Ros, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 21 de junio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

16057 *ORDEN 423/38519/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección 1.ª) La Coruña, dictada en el recurso número 2.223/1994, interpuesto por don Juan José Quintero García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección 1.ª) La Coruña, dictada en el recurso número 2.223/1994, interpuesto por don Juan José Quintero García, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 21 de junio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

16058 *ORDEN 423/38520/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección 1.ª) Zaragoza, dictada en el recurso número 310/1994, interpuesto por don Francisco Javier Mestanza Luján.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección 1.ª) Zaragoza, dictada en el recurso número 310/1994, interpuesto por don Francisco Javier Mestanza Luján, sobre retribuciones.

Madrid, 21 de junio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

16059 *ORDEN 423/38521/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, dictada en el recurso número 982/1993, interpuesto por don Luis Carmelo Quesada López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, dictada en el recurso número 982/1993, interpuesto por don Luis Carmelo Quesada López, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 21 de junio de 1996.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

16060 *ORDEN 423/38522/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 2.ª) Sevilla, dictada en el recurso número 2.248/1993, interpuesto por don José María Talaverano Recuerda.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 2.ª) Sevilla, en el recurso número 2.248/1993, interpuesto por don José María Talaverano Recuerda, sobre antigüedad en el ascenso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

16061 *ORDEN 423/38523/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, dictada en el recurso número 1.564/1993, interpuesto por don Carmelo Orga Bernad.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, dictada en el recurso número 1.564/1993, interpuesto por don Carmelo Orga Bernad, sobre reconocimiento de tiempo de alumno aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 21 de junio de 1996.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

16062 *ORDEN 423/38524/1996, de 21 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección 2.ª), dictada en el recurso número 2.676/1993, interpuesto por don José Antonio Blanco Ucedo y don Félix Sanz Casado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección 2.ª), en el recurso número 2.676/1993, interpuesto por don José Antonio Blanco Ucedo y don Félix Sanz Casado, sobre antigüedad en el ascenso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.